

DECRETO EXENTO N°

2060

ID DOC N° 1100883

RECOLETA,

22 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1493 de fecha 19 de Mayo del 2016, que aprueba bases de licitación pública correspondientes al proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA ADELA MARTINEZ, UV 5".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-21-LP16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 90 de fecha 14 de junio del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Aguilar y Cía. Ltda. (Fahneu Ltda.); b) De Aragón Ingeniería y Proyectos SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 14 de junio de 2016, se recibió la oferta de los proponentes: a) De Aragón Ingeniería y Proyectos SPA, RUT N° 76.200.569-7; b) Aguilar y Cía. Ltda., RUT N° 80.335.400-6.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultó admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) Aguilar y Cía. Ltda., RUT N° 80.335.400-6; y resultó inadmisibles las ofertas de los proponentes b) De Aragón Ingeniería y Proyectos SPA, RUT N° 76.200.569-7, en atención a que no adjunta el Certificado de Título, solicitado en el art. N°22 letra g) de las Bases Administrativas Generales.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Jean Pierre Chiffelle, Director de Asesoría Jurídica; b) Gianinna Repetti Lara, Directora SECPLA; c) Jorge Naranjo Carmona, Director (s) de Obras Municipales; d) Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal.
- 7.- El Memorándum N°415 de fecha 12 de Julio de 2016, donde la Dirección de Secpla remite los antecedentes de la licitación e Informe Técnico a los Sres. Concejales.
- 8.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 07 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 114.05.01.195.031.001 cc: 02-70.06.41 del presupuesto municipal vigente.
- 9.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N°93 de fecha 19 de julio de 2016 que adjudica Licitación Pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA ADELA MARTÍNEZ, UNIDAD VECINAL N°5" ID N° 2373-21-LP16, al proponente AGUILAR Y CIA LTDA RUT N° 80.335.400-6, por un monto total de \$58.798.042.- (iva incluido).
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 114.05.01.195.031.001 cc: 02-70.06.41 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/MMD/mmd.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°93

RECOLETA, 19 JULIO DE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°415 de fecha 12 julio de 2016, de la Directora de Secpla, Sra. Gianinna Repetti Lara; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA ADELA MARTINEZ UV N°5” ID N°2373-21-LP16, AL OFERENTE AGUILAR Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 80.335.400-6, DOMICILIADA EN ARICA N°3883 COMUNA DE ESTACION CENTRAL, POR LA SUMA DE \$58.798.042.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE REGULARON LA PROPUESTA PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.-

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL RESPECTIVO CONTRATO, CAUTELANDO LOS INTERESES MUNICIPALES.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Monica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara



Doña María Inés Cabrera

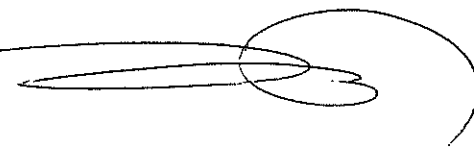
Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Dimao
- Secretaria Municipal
- Adm. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



PROMULGA ACUERDO N°93 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016
QUE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "OBRAS DE
MEJORAMIENTO PLAZA ADELA MARTINEZ, UV N°5" ID N°
2373-21-LP16.

DECRETO EXENTO N° 2060

ID DOC N° 1100883

RECOLETA, 22 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1493 de fecha 19 de Mayo del 2016, que aprueba bases de licitación pública correspondientes al proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA ADELA MARTINEZ, UV 5".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-21-LP16.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 90 de fecha 14 de junio del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Aguilar y Cía. Ltda. (Fahneu Ltda.); b) De Aragón Ingeniería y Proyectos SPA.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 14 de junio de 2016, se recibió la oferta de los proponentes: a) De Aragón Ingeniería y Proyectos SPA, RUT N° 76.200.569-7; b) Aguilar y Cía. Ltda., RUT N° 80.335.400-6.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultó admisible la Oferta recepcionada del proponente: a) Aguilar y Cía. Ltda., RUT N° 80.335.400-6; y resultó inadmisibles las ofertas de los proponentes b) De Aragón Ingeniería y Proyectos SPA, RUT N° 76.200.569-7, en atención a que no adjunta el Certificado de Título, solicitado en el art. N°22 letra g) de las Bases Administrativas Generales.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Jean Pierre Chiffelle, Director de Asesoría Jurídica; b) Gianinna Repetti Lara, Directora SECPLA; c) Jorge Naranjo Carmona, Director (s) de Obras Municipales; d) Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal.
- 7.- El Memorándum N°415 de fecha 12 de Julio de 2016, donde la Dirección de Secpla remite los antecedentes de la licitación e Informe Técnico a los Sres. Concejales.
- 8.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 48 de fecha 07 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 114.05.01.195.031.001 cc: 02-70.06.41 del presupuesto municipal vigente.
- 9.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N°93 de fecha 19 de julio de 2016 que adjudica Licitación Pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZA ADELA MARTÍNEZ, UNIDAD VECINAL N°5" ID N° 2373-21-LP16, al proponente AGUILAR Y CIA LTDA RUT N° 80.335.400-6, por un monto total de \$58.798.042.- (iva incluido).
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: N° 114.05.01.195.031.001 cc: 02-70.06.41 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/MMD/mmd.

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla.

